

Resolución de Decanato **488 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 342/2026-ING-UNSa - OTORGAR EQUIVALENCIA EN EL REQUISITO CURRICULAR: IDIOMA INGLÉS DE LA CARRERA DE TECNICATURA UNIVERSITARIA EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, SEDE CENTRAL, A LA ESTUDIANTE MARÍA ELENA DEL ROSARIO BURGOS.

De: Ingeniería - Direccion de Alumnos



Salta,
21/10/2026

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente N° 342/2026-ING-UNSa, mediante la cual la Srta. María Elena del Rosario BURGOS, solicita equivalencia en las materias aprobadas de la carrera de Ingeniería Química para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos, ambas Carreras de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. María Elena del Rosario BURGOS ingresó a la carrera de Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos en el Periodo Lectivo 2025.

Que la documentación presentada cumple con los requisitos exigidos por Resolución CS N° 128/2021 "REGLAMENTO DE APROBACION DE ASIGNATURAS POR EQUIVALENCIA".

Que la profesora Responsable del Requisito Curricular "Idioma Inglés", Mg. Susana María COMPANY, eleva el respectivo informe.

Que por Resolución FI N° 805-CD-2008 que aprueba la Tabla de Equivalencias entre asignaturas aprobadas en las carreras de Ingeniería de esta Facultad y la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos, se equiparó la materia "Química Orgánica", por lo que no se le requirió informe a la Cátedra.

Que el Artículo 12° de la Resolución CS N° 128/2021 "REGLAMENTO DE APROBACION DE ASIGNATURAS POR EQUIVALENCIA", establece: *"Toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios"*.

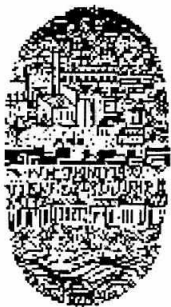
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Conceder a la Srta. María Elena del Rosario BURGOS, Documento de Identidad N° 37633061, estudiante de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos, EQUIVALENCIA TOTAL en el Requisito Curricular: IDIOMA INGLÉS aprobado en la carrera de Ingeniería Química, y que se detalla a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA		
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	INGENIERÍA QUÍMICA	APLAZOS REGISTRADOS
REQUISITO CURRICULAR "IDIOMA INGLÉS"	Por REQUISITO CURRICULAR "INGLÉS I": Aprobada el 21/12/15 sin Nota, según consta	NO REGISTRA



Resolución de Decanato **488 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 342/2026-ING-UNSa - OTORGAR EQUIVALENCIA EN EL REQUISITO CURRICULAR: IDIOMA INGLÉS DE LA CARRERA DE TECNICATURA UNIVERSITARIA EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, SEDE CENTRAL, A LA ESTUDIANTE MARÍA ELENA DEL ROSARIO BURGOS.

De: Ingeniería - Direccion de Alumnos



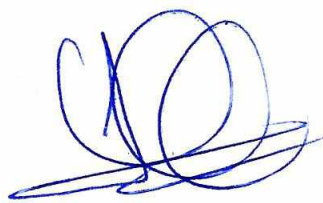
Salta,
21/10/2026

Res. CS 128/21 – Art 12°	en Libro 2015, Acta 0230, Folio 1.	
Correlativas Anteriores Aprobadas:	Por REQUISITO CURRICULAR "INGLÉS II": Aprobada el 18/08/16 sin Nota, según consta en Libro 2016, Acta 0122, Folio 1.	NO REGISTRA
Física		

ARTÍCULO 2.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la Dirección de Control Curricular, a la Dirección de Alumnos, a la Srta. María Elena del Rosario BURGOS y siga por la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM/fp


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa